

Santa Fe, 27 de junio 2024

VISTO el Expte. CD N° 066/2024, caratulado: **Carrera Académica. Planes de Mejora**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que, en el marco del proceso evaluativo de su CA, obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente, y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente **Ing. CÓCERES, Alberto Javier**, la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado un Informe Anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y será presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **CÓCERES, Alberto Javier, DNI 25.126.857, Leg. N° 40600**, evaluado en marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 300/2021, ha cumplimentado con la instancia de presentación de un *Plan Anual de Mejora Continua informando el periodo 2022 - 2025*.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Informe Anual de Cumplimiento sean conservados por la Sec. Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 381

gfa
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

